

## PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



## PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

# El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA

Es muy importante el Real decreto publicado recientemente en la *Gaceta* sobre evaluación y registro fiscal de los predios rústicos y ganadería.

He aquí la parte dispositiva del decreto:

Artículo 1.º En todas las provincias en donde se hallan en ejecución los trabajos que exige la formación del catastro por masas de cultivo y calidades, y en aquellas en que hayan sido terminados, se llevarán á cabo las operaciones necesarias para el establecimiento de los Registros fiscales de las propiedades rústica y pecuaria en la medida que permitan los créditos consignados para este servicio en los Presupuestos generales del Estado.

Art. 2.º Se aprueban las adjuntas instrucciones provisionales para el establecimiento de los registros fiscales de las propiedades rústica y pecuaria, á cuyas instrucciones, y á los preceptos de la ley de 27 de Marzo de 1900, deberán ajustarse los trabajos necesarios para la formación de dichos Registros.

Art. 3.º Los Registros fiscales de las propiedades rústica y pecuaria, formados con sujeción á las instrucciones aprobadas por este decreto, surtirán todos los efectos previstos en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la ley de 27 de Marzo de 1900.

Art. 4.º El personal encargado de la ejecución de este servicio, á las órdenes de la Dirección general de contribuciones, será el del Cuerpo nacional de ingenieros agrónomos y el de auxiliares del mismo, así como el administrativo de los Registros fiscales de la propiedad, donde los haya, con la cooperación de las Comisiones de evaluación y de las Juntas periciales, en la forma que dichas instrucciones determinen.

En las provincias en donde no exista la oficina del Registro fiscal de la propiedad, desempeñarán las funciones que á la misma se encomienda en las instrucciones de que se trata, las Delegaciones de Hacienda respectivas.

Art. 5.º Los funcionarios facultativos y administrativos encargados de las operaciones previas necesarias al establecimiento de los Registros fiscales, las Comisiones evaluatorias y las Juntas periciales, tomarán nota, durante el curso de los trabajos, de cuantas observaciones crean pertinentes para apreciar el resultado práctico de las instrucciones á que se refieren los artículos anteriores, y de los aprobados por Real decreto de 14 de Agosto del año próximo pasado, para la formación del Registro de edificios y solares, y las comunicarán á la Dirección general de Contribuciones con el fin que las tengan en cuenta al redactar el reglamento definitivo.

Las Cámaras Agrícolas, las Asociaciones de agricultores y ganaderos, y los demás organismos á quienes interese el procedimiento seguido, ó que crean debe seguirse para el establecimiento de los registros fiscales, podrán comunicar también al expresado centro directivo cuantas observaciones estimen convenientes, al mismo objeto á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 6.º Cuando, á juicio del ministro de Hacienda, haya transcurrido tiempo suficiente para apreciar el resultado obtenido en la aplicación de las instrucciones á que este decreto se refiere y de las de 14 de Agosto del año próximo pasado, se redactará por dicho ministerio el reglamento definitivo para la ejecución del catastro y para la formación y conservación de los Registros fiscales de las propiedades rústica, pecuaria y urbana.

A continuación se insertan las instrucciones para el establecimiento de dichos Registros, dictando reglas para determinación y evaluación de la propiedad.

Dispone, además, que en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada, en donde se hallan terminados los trabajos agrónomico-catastrales, se llevarán á cabo los necesarios para el establecimiento de los Registros fiscales de las propiedades rústicas y pecuarias, con sujeción á las reglas siguientes:

En cada una de dichas provincias se organiza-

rá el servicio en la medida que permitan los créditos y el personal disponible, estableciendo una Dirección técnica en la capital y el número de brigadas que la Dirección general de Contribuciones designe al efecto.

Las condiciones para el nombramiento y traslaciones del personal, la disciplina del mismo, así como las formalidades para el pedido de fondos, rendición de cuentas, abono de dietas, gastos de locomoción, jornales de guías y peones, material, etc., serán las mismas contenidas en el reglamento aprobado por Real decreto de 19 de Febrero del corriente año.

Tan pronto como se halle constituida en la capital de la provincia en donde hayan de establecerse los Registros fiscales, la Dirección del servicio de los mismos, después de participar á las autoridades la instalación de la oficina correspondiente, solicitará de la Jefatura de los Registros fiscales de la propiedad la entrega de cuantos documentos obren en su poder relacionados con los trabajos agrónomico-catastrales.

La Dirección general de Contribuciones remitirá á la Dirección provincial todas las reclamaciones que existan en dicho centro relativas á los trabajos agrónomico-catastrales. La Dirección provincial las distribuirá entre las brigadas correspondientes á las zonas á que correspondan los Ayuntamientos reclamantes.

Los trabajos relativos al período geométrico previo al establecimiento del Registro fiscal de la propiedad rústica, se llevarán á cabo con sujeción á las reglas establecidas.

Antes de que las brigadas y las Juntas periciales emprendan los trabajos de clasificación y determinación de la riqueza imponible correspondiente á los predios del término municipal, sustituirán las primeras, en las cuentas de productos, los precios medios de los mismos en el mercado más próximo durante el último decenio, por los precios medios durante el último sexenio á raíz de la cosecha, según lo prevenido en el párrafo cuarto de la ley de 29 de Marzo de 1900, é introducirán en la de gastos las modificaciones correlativas á dicha sustitución, suprimiendo ó rebajando, por tanto, los gastos de almacenaje, transportes de almacén, riesgos y mermas de los productos en el mismo, etc.

También deberá tenerse presente que la sustitución de precio de que se trata en el párrafo anterior, sólo tendrá lugar en las cuentas de los productos cuya índole lo permita, pero no en las relativas á frutos que se consumen, venden ó transforman á raíz de la cosecha, como son la caña de azúcar, remolacha, naranja, hortalizas, corcho, bellotas, leñas, pastos, maderas, etc.

Rectificadas, como queda dicho, las cuentas de gastos y productos, se rectificarán también los números que expresan los productos líquidos imponibles por hectárea, en cada uno de los cultivos y calidades.

## EL PROBLEMA VINÍCOLA

De un interesante escrito dedicado á tan importante cuestión por un periódico de la Península, cortamos los siguientes párrafos:

«Produce una hondísima amargura la campaña á que se entregan con afán en esta última temporada los viticultores y vinicultores de toda la región de levante, campaña que indudablemente seguirán los de las restantes regiones de la península.

El remedio de la crisis por que atraviesa este ramo de la riqueza nacional, creen verlo los que dirigen esta campaña en la supresión del impuesto de consumos sobre el vino: es decir, que la suprema aspiración de estos señores consiste en que aquí, por razón de la baratura, se estimule el consumo, y quede dentro del territorio nacional, dando rendimientos que apenas podrán remunerar los gastos del cultivo, aquello que diestramente manejado debiera ser origen cuantioso de riqueza.

En la vecina república y aun en Italia, con caldos de menos fuerza alcohólica, de pobre coloración y de coloración y de condiciones por to-

do extremo inferiores á los que se obtienen aquí, se ha consolidado una exportación que representa, en el primero de estos países, un promedio de cuatrocientos millones de francos; pero este resultado se ha obtenido, entiéndase bien, en fuerza de trabajos, sacrificios y constancia, fiándolo todo, al esfuerzo individual.

Nuestros viticultores, salvo contadas excepciones, trabajan los mostos poco mas ó menos como en tiempo de Noé, y esto hace que aun á duras penas puedan consumirse aquí, y en lugar de ocurrírseles, por ejemplo, sindicarse para reunir capitales y medios de todas clases que les permitan competir ventajosamente en los mercados extranjeros con las producciones francesas é italianas, se limitan á pedir que el Municipio, primero, y el Estado, después, renuncien á percibir unos ingresos que no hay razón alguna para que desaparezcan, dejando en pié otros, que por el mismo concepto percibe y que gravitan sobre artículos que son para la existencia del hombre bastante más necesarios que el vino.

Llamo sobre esto la atención para que la opinión no se estravie y dé á cada aspiración su valor real y no el que se les quiere hacer representar.—A.»

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL

### Reforma del Reglamento

La *Gaceta* publica una real orden de Hacienda diciendo que los epígrafes 226, 227, 228 y 29 de la tarifa 3.ª quedan modificados en esta forma:

Epígrafe 226 (A). Criadores exportadores de vinos del país que, bien adquiriéndolos, bien obteniéndolos por el pisado de los productos de la vid en sus lagares de pisar, ó simultáneamente por ambos procedimientos, los aclaran, embocan, apagan, bonifican ó añejan, los mezclan con otros llamados madres ó soleras, llevando á cabo cuantas mejoras sean precisas para su conservación y desarrollo y para la imitación de los tipos de otras comarcas de España ó del extranjero, y aumentando, por último, su graduación alcohólica según requieren los mercados á que se destinan. Pagarán cada uno, como cuota irreducible, 1,300 pesetas.

Nota 1.ª Los que practiquen todas estas operaciones renunciando á la facultad de exportación al extranjero, pagarán el 60 por 100 de la cuota, y en los recibos correspondientes se estampará un cajetín que diga: «No vale para legalizar operaciones de exportación de vinos».

Nota 2.ª Los que practicando todas las operaciones que en el epígrafe que precede se describen, se limiten á vender sus productos en la misma localidad donde ejercen su industria, pagarán el 30 por 100 de la cuota fijada, y en los recibos se estampará un cajetín que diga: «Solo vale para legalizar operaciones de venta dentro de esta localidad».

Nota 3.ª Los cosecheros que practiquen las operaciones indicadas exclusivamente con los vinos ó caldos de su producción ó sea con los productos de la vid y de su propiedad, pagarán el 75 por 100.

Nota 4.ª Los mismos cosecheros que renuncien á la facultad de exportar al extranjero sus propios caldos, que practiquen las operaciones descritas en el epígrafe, pagarán el 50 por 100 de la cuota y en los recibos se pondrá un cajetín como el de la nota 1.ª

Nota 5.ª Cuando los expresados cosecheros realicen las operaciones dichas, pero se limiten á vender sus caldos en la localidad donde radique su industria, pagarán el 20 por 100 de la cuota, y en los recibos se estampará un cajetín como el de la nota 2.ª

Epígrafe 227 (A). Los que obtengan vinos espumosos ó vinos aromatizados, además de realizar las operaciones señaladas en el epígrafe 226, pagará cada uno 1.800 pesetas por cuota irreducible.

Nota. Los que sean cosecheros y se limiten á operar con vinos de su propia cosecha, pagarán el 75 por 100 de la cuota fijada en el epígrafe precedente.

Otra. Cuando los industriales comprendidos en los dos epígrafes anteriores exporten sus vinos, al verificar el embarque tendrán la obligación de hacer constar su nombre y marca en las guías de embarque, exhibiendo el último recibo de contribución, á fin de acreditar el pago de la cuota y su derecho para exportar. El que á título de comprador exporte por su cuenta y á su nombre, si no acredita ser comerciante del epígrafe 38 de la tarifa 2.ª con el último recibo de la contribución, deberá presentar el de la que satisfaga el vendedor.

Epígrafes 228 y 229. Fábricas de vinos de todas clases. Se pagará por cada 1.000 litros de capacidad de las vasijas de fermentación, sea cualquiera el tiempo que funcionen, como cuota irreducible, 2 pesetas 20 céntimos.

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PROVINCIA

El director del Instituto general y técnico de las Baleares ha dictado el siguiente anuncio que creemos de interés reproducir:

«Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 y 28 de Agosto último queda abierta desde hoy la matrícula oficial del primer año de los estudios elementales de comercio y desde el día 15 la de los estudios oficiales de grado elemental de maestros.

Para matricularse en los estudios elementales de comercio es preciso tener diez años cumplidos y ser aprobado en el exámen de ingreso. Para matricularse en el primer año de los estudios del grado elemental de maestros es preciso haber cumplido 16 años y ser oprobados en este instituto del exámen de ingreso.

En el acto de inscribirse presentarán junto con la correspondiente instancia la partida de nacimiento y la cédula personal los mayores de 14 años. Los derechos de matrícula para los estudios de comercio son 10'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 10 céntimos por cada asignatura.

Los de los estudios de grado elemental de maestros satisfarán en papel de pagos al Estado 12'50 por importe del primer plazo de matrícula.

—El ministro de la Gobernación ha resuelto ya los recursos de alzada interpuestos por los diputados provinciales señores Llobera, Vicens y Sitjar en contra de la elección de los señores don Jooquin F. de Puigdorfilá, D. Francisco Socías y D. José Alcover, para los cargos de Presidente y Vice-presidente de la Diputación y presidente de la comisión permanente. En virtud de la aludida resolución dichos señores cesarán en sus cargos, debiéndose proceder á nueva elección para proveerlos, lo cual pobablemente, tendrá lugar en la sesión que el señor gobernador civil ha convocado para el día 12 del corriente.

También han quedado sin efecto los turnos acordados para las comisiones, que habrá que acordar de nuevo.

Cítanse muchos nombres para ocupar los cargos vacantes, pero nada puede afirmarse en definitiva.

—El Administrador de Hacienda de esta provincia invita á los dueños de coches automóviles que no hubiesen presentado aún la correspondiente declaración de alta que lo verifiquen dentro del plazo de ocho días, y la misma invitación hace á los dueños de carruajes y coches de lujo que tampoco la hubiesen presentado.

—Los Jurados, Testigos y Peritos que han intervenido en las causas vistas durante los meses de Julio y Agosto últimos, pueden recoger sus alcances en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia por sí, ó por persona autorizada, todos los días laborables hasta el día 29 del actual, de diez á doce de la mañana.

—Para los efectos de reclamación se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lluçmayor, el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por don Jaime Romaguera Stela, pidiendo permiso para instalar en la casa número 6 de la calle San Pedro, un motor á gas sistema Otto, potenciando unos treinta caballos de fuerza efectiva con un gasómetro y gasógeno suficientes para producir gas para unos sesenta caballos.

El mismo señor ha presentado otra solicitud pidiendo autorización para extender por las calles de aquella villa un red de cable é hilos cubiertos y descubiertos destinados á distribuir el fluido eléctrico de una fábrica de electricidad que tiene en proyecto establecer.

### DE LA PENINSULA

En Barcelona, un tranvía eléctrico atropelló á un muchacho ocasionándole una rozadura. El público se arrojó sobre el coche, los empleados huyeron y el tranvía fué apedreado é incendiado.

En esto aparecieron cinco ó seis guardias municipales con los sables desenvainados, preten-

diendo disolver los numerosos grupos que presenciaban el incendio del tranvía y reducir á los que apedreaban, pero éstos, que disponían de piedras en abundancia, y de buen tamaño, recibieron á los guardias á pedrada limpia; después se abalanzaron sobre ellos, les arrebataron los sables y siguieron apedreando.

También las fuerzas de orden público tuvieron que luchar con los revoltosos, recibiendo no pocas pedradas.

En esto oyéronse tres detonaciones seguidas, comenzaron las carreras, arreció el escándalo y bien pronto pudo verse que eran insuficientes los guardias de orden público para sofocar la revuelta.

El gobernador civil señor Socías, que volvía en coche por el paseo de Colón á su residencia, se enteró del hecho al llegar cerca de la estatua del primer marqués de Comillas; se lo comunicó el primer teniente de caballería don Salvador Suiñol, ayudante del capitán general.

Seguidamente el señor Socías ordenó al coche-ro que guiara hacia el Paseo Nacional.

Antes de llegar al sitio de la ocurrencia, cierto alcalde de barrio hizo que se detuviera el carruaje y dijo dirigiéndose al gobernador:

—¡Mi general, no vaya S. E., que le matan!

—Ya lo veremos—replicó el señor Socías—soy el gobernador.

—Pues no vaya V. E. que hay tiros y mucha gente.

—Pues por eso voy—contestó el gobernador, ordenando que el coche prosiguiera su marcha.

Cuando el señor Socías llegó ante la inmensa muchedumbre—unas 4.000 personas—que obstruía materialmente el paso en el paseo Nacional, descendió del carruaje y arengó á la multitud para que se disolviera. Así lo hizo, después de recibir con un nutrido aplauso la arenga de la primera autoridad de la provincia.

Aun estaba ardiendo el tranvía cuando llegó el gobernador, quien inmediatamente corrió al cuartelillo de bomberos para que se procediera á extinguir el incendio: pero los de las bombas se negaron á cumplir su cometido arguyendo que no estaban por recibir pedradas.

El señor Socías condenó enérgicamente la conducta de los bomberos y les mandó que sin perder un momento acudieran á cumplir su obligación.

Por fin obedecieron y sacaron una bomba, dirigiéndose al paseo Nacional.

—Por noticias casi unánimes que se han recibido de todas las comarcas productoras, se viene en conocimiento de que la cosecha de vino en nuestro país va á ser bastante escasa. Menos quizá de lo que puedan calcular los más pesimistas.

A más de la filoxera, que ha extendido considerablemente su radio de acción, las plagas de mildew, brackiron y arañuela, están ocasionando grandes perjuicios, especialmente en las regiones de Rioja, Castilla, Valencia, y Andalucía, salvándose mucho en Cataluña por la oportunidad y el celo con que se dan á las cepas los tratamientos de sulfato de cobre y cal, recomendados por la experiencia de muchos años.

Y como si estas plagas no fueran bastante, los pedriscos han hecho también una buena merma en los viñedos de extensas comarcas.

—Despachos de Teruel dan cuenta de una reunión celebrada en aquella capital bajo la presidencia de gobernador civil y con asistencia de muchas de las más importantes personalidades de la política local, propietarios y agricultores.

En la sesión se trató de la urgencia de arbitrar con todo interés y por medio de activas gestiones, los mayores recursos posibles para socorros á los damnificados con motivo de las últimas inundaciones.

El gobernador ofreció coadyuvar con verdadero empeño á la obra benéfica que se inicia y elevar una súplica al Gobierno para que se indemnice en lo posible á tantos desgraciados como han quedado sumidos en horrible miseria.

—Relacionado con los asuntos á que han dado lugar los marinos y periodistas en San Sebastián, está el artículo de fondo, que publica esta noche «El Correo Español.»

Dice el autor del trabajo que los marinos no deben probar su enojo contra los periodistas que por punto general han sido siempre defensores de los intereses del ejército y de la marina, sino contra quienes los colocan en situación que ni ellos ni los periodistas pueden evitar.

## SECCION LOCAL

Escasísimas, casi nulas, puede decirse que son las ventas de almendrán que se hacen en Felanitx; apesar de que, estando terminada la recolección, mejor quisieran muchos propieta-

rios el valor de la almendra que la almendra misma. La causa de este retraimiento, es la rápida é incomprensible depreciación que ha sufrido dicha mercancía; pues á cualquiera se le hace amargo recibir solamente por cada 42 kilos de almendrán 75 pesetas, cuando sobre ese precio recibe el comerciante un 40 por ciento de beneficio en el cambio, que no ha tenido en otras ocasiones, y sin embargo se cotizaba muy bien.

Es cierto que el productor está todavía algo engreído con los fabulosos precios de la cosecha anterior, pero tampoco se explica satisfactoriamente una baja de la mitad de su valor en tan poco tiempo; y esto es lo que induce á todos á esperar para la venta mejor ocasión.

Se ha acordado no abrir en esta ciudad las escuelas públicas hasta el día 15, en vista de que no se han moderado suficientemente los excesivos calores de este verano.

Desde el miércoles se encuentra en esta ciudad nuestro apreciable amigo amigo D. Bartolomé Amengual, que ha venido á pasar al lado de su familia una corta temporada.

Adelanta rápidamente la madurez de la uva, y apesar de ello parece que nadie quiere aventurarse en la compra de la misma para dedicarla á la vinificación. Ofrece tan pocas esperanzas de éxito esta empresa, que á nadie extraña el poco interés que despierta entre nosotros el en otro tiempo floreciente comercio vinícola.

Sobre el precio probable que alcance la vendimia, tampoco se dice nada. Lo más regular es que sea abandonadísimo.

Hemos oído también á varios viticultores aconsejar la mayor oportunidad en la recolección, porque se nota este año una tendencia marcada á perderse el fruto.

Ha sido destinado al Regimiento de Baleares número 2, de guarnición en Menorca, nuestro paisano y amigo el capitán de infantería don Miguel Antich.

Los pescadores de lampuga, que creían á estas horas verse favorecidos en su tarea por la aparición de las grandes avalanchas de pescado que ordinariamente se presentan á poco de empezada la temporada, no han podido lograr aún ninguna buena pesca; antes al contrario, se la han estorbado grandemente los vientos casi continuos que han reinado en aguas de nuestro distrito.

La mayor parte de los propietarios han empezado la recolección de la algarroba, cuya cosecha resulta de las más pobres habidas de algunos años á esta parte.

Hace días que se presentan á la venta, en nuestra plaza mayor, algunas partidas de aceituna, que se venden á buen precio apesar de asegurarse que la cosecha de este año será abundante.

En el sorteo de la lotería celebrado el día 31 de Agosto, obtuvo un premio de 300 pesetas el número 2848, despachado en la Administración de esta ciudad.

Ha empezado á publicarse en Palma un semanario joco-serio titulado *La Verdad*, cuya visita hemos recibido.

El próximo domingo día 15, con motivo de celebrarse en Manacor la última feria de la temporada, habrá carreras de bicicletas en las cuales tomarán parte afamados corredores del continente.

**En el Ayuntamiento**

Sesión ordinaria del día 31

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.  
Se enteró de la circular publicada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil en B. O. número 5401.  
Se acordó la baja de un individuo por consumos del año actual en la cuota de D. Bartolomé Alzamora Soler y otro en la de D. Francisco Alou Maternalas.

E imponer el recargo del 16 por 100 sobre la contribución industrial del próximo año y sobre la contribución Territorial, pecuaria y urbana; el 12/80 por 100 sobre los contribuyentes forasteros por todos conceptos, y no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales del mismo año.

Se acordó enterarse de lo que exige el Sr. don Juan Adrover (Pota) sobre el embargo de uvas que se le efectuó en el año 1893 y resolver lo que haya lugar.

Se acordó obligar al Agente Ejecutivo de este Municipio á que sin consideración de ningun género proceda contra los morosos por consumos y gremios hasta la completa liquidación de todos los atrasos.

Y la baja de la cuota de gremial impuesta á Sebastiana Adrover Bordoy.

Y se levantó la sesión.

**Cultos sagrados**

En la iglesia de San Agustín se celebrarán solemnes cuarenta horas dedicadas á Nuestra Señora del Socorro y á San Nicolas de Tolentino.

Día 8.—Por la mañana Nona, oficio y sermón por D. Nicolas Bennaser Pro. Por la tarde vísperas y conclusión del novenario de San Nicolas con sermón por el Sr. Custos.

Día 9.—Oficio, vísperas y al anochecer solemnes completas en preparación á la fiesta de San Nicolas.

Día 10.—A las nueve nona y bendición de panecillos. En el oficio se cantará la grandiosa misa compuesta por D. Juan B. Bosch y predicará el R. P. Vicente Menendez, Superior del Colegio de P. P. Agustinos de Palma. Al anochecer maitines, laudes, procesión y reserva.

Nota.—Los cinturados que visitaren desde primeras vísperas de hoy hasta al anochecer de mañana la capilla de Nuestra Señora de la Correa, pueden ganar la indulgencia del jubileo de la Porciuncula. Segana esta indulgencia tantas veces cuantas se visite dicha capilla.

**HERNIAS (QUEBRADURAS)**

Obesidad, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, etc., etc.

TRATAMIENTO DE ÉXITO GARANTIDO POR MEDIO DE LOS APARATOS ESPECIALES (CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN, NÚMERO 27.791) DEL ORTOPÉDICO DE MADRID D. JERÓNIMO FARRÉ GAMES.

**Un caso de curación extraordinaria**

«Soria 9 abril 1901.

Señor don Jerónimo Farré Gamell, Madrid.

Muy señor mío: El aparato que tuve el gusto de encargar á usted en 8 de febrero de 1899 para combatir las rudas molestias que me producía el padecimiento de una hernia inguinal derecha, motiva la presente para felicitar á usted cordial y cariñosamente por la construcción que los mismos tienen y la suma facilidad con que curan á los que, por desgracia, padecemos de hernias.

Hace doce años venia padeciendo de una hernia bastante grande, según me habian manifestado los facultativos que me reconocieron, y empecé á usar unos bragueros sencillos que no me servían y me molestaban. Después usé cinco bragueros de los llamados de «Anducza», y estos, en lugar de corregir la hernia, la aumentaban. Una coincidencia, un anuncio visto en uno de los periódicos de esta localidad, me hizo ir en busca de usted para encargar el aparato, al que debo por completo la curación de la hernia que venia padeciendo, teniendo hoy día dicho aparato en el baúl para si algún día tuviese necesidad de emplearlo que, á mi juicio, y dados los tres meses que no lo llevo, no lo necesitaré más; pero si lo guardaré como oro en paño por haberme librado de una muerte por el padecimiento de aquella hernia.

Réstame únicamente manifestar á usted las más expresivas gracias, al par que felicitarle por tan valiosa construcción, y como siempre, es suyo afectísimo s. s. q. b. s. m., Pio Sebastián García.  
Su casa, Ferial, número 8, principal.»

**Importantísimo**

Llegará en breve á INCA y FELANITX el Representante y Auxiliar técnico de dicho reputado ortopédico de Madrid DON JERÓNIMO FARRÉ GAMES y recibirá en INCA durante los días 21 y 22 del actual y en FELANITX, durante los días 24 y 25 del mismo á cuantos deseen encargar alguno de los aparatos especiales que se construyen en su casa.

Los aparatos para las HERNIAS (quebraduras) de invención propia y exclusiva, con mecanismos para mover la pala en todas direcciones, garantizan la retención absoluta de ellas por voluminosas y antiguas que sean y consiguen su curación completa en la mayoría de los casos. Distinta la construcción de la

pala reductora y contentiva de estos aparatos de cuantos otros hasta el día se conocen, tiene todas las formas de adaptación de que es susceptible la mano del enfermo, produciendo la callosidad del anillo y aponeurosis que lo forman disipando la grasa de las partes, haciendo que las paredes de las células se aglutinen unas con otras, con lo cual se establece la curación efectiva.

Recibirá en INCA solamente los días 21 y 22 del actual de once á una y de tres á seis en la Fonda de Janer y en FELANITX solamente los días 24 y 25 del mismo mes actual, de once á una y de tres á seis en la Fonda de Can Terras.

(Avisando se pasa á domicilio).  
En Madrid en el Gabinete del autor, calle del Barquillo, número 3, duplicado, primero.

**SECCION LITERARIA**

**El Naxament de Nostra Senyora**

«Fundament ejus in montibus santis» (Psalm. 86)

Deplorable, baix de tót concepte, era s'estat de s'homó poch temps ántes de que vengués en el món el divino Salvador. El seu inimich mortal el dimoni havia precipitada á s'humanitat dins un abisma de tenebres tan espantoses, que porem di la tenia esclavada baix el seu horrible imperi.

Si mos fos dat á noltros el veure com s'encontrava la póbre humanitat póchs anys ántes de sa venguda de Jesucrist, segurament que mos horrorisariam del seu llastimós estat. Ses costums més bárbaras é inhumanes; sa tirania més despótica y cruel; els vicis més repugnants y abominables units á una ceguedat espantosa y á un fanatisme sens igual, eran son trist patrimoni.

Cuatro mil anys havia qu'el món suspirava per la venguda de son Redentor; el rellotje de la Providencia senyalava já tan suspirada hora; y axí com ántes de apareixe el rey d'els ástres en el orient, aquest globo inmens de claredat que dona vida, calor, fecunditat, alegría, consoly esplendidez á tot l'univers surt son precursor, axó es l'estrella hermosa de la matinada, així també ántes d'apareixe en el món el divino sol de Justicia Cristo nostro 'n Deu, se deixá véure Maria com esplendorosa estrella anunciadora del Sol de la Redención.

¡Quín consol per un caminant extraviat en tene-

brosa nit! ¡quina alegría per un malalt febrós y convulsiu el poré columbrá els primers síntomas de la desitjada aurora! ¡quin goitx pe'l món enter extraviat dins ses tenebres de s'ignorancia y casi consumit dins la fébra del vici y de la concupiscencia, poré saludá á Maria, en el dia del seu naxament com á verdadera aurora d'aquell qu'ha de ser son Libertador! No estranyem, no, el que l'Iglesia, transportada avuy dins un mar d'alegría, esclami en el Offici de la present festividad. «Nativitas tua, Dei Genitrix Virgo, gaudium anuntiavit universo mundo.»

El naxament de la Vérgé Santissima, además de ser un anunci d'alegría y de próxima redención, es un misteri rodetjat de privilegis singulars. El Evangelista S. Mateu, en el Evangeli que l'Iglesia llegeix en el present dia, los enumera á tots en póques paraules quant diu: «Jacob autem genuit Joseph virum Marie, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.»

Considerém, per un moment, el reudal incomparable de gracias de qu'estiria enriquida aquesta dichosa minyoneta en el dia del seu naxament; gracias que ja li fóren concedides en la seua immaculada Concepció.

Segons la ley establerta per la divina Providencia, Deu se serveix de tres reglas per distribuhi las seuas gracias. Sa primera es sa dignitat de sa persona á 'n aquí las destribueix; puis essent Maria la qui devia excedi en dignitat á totes ses altres criatures, per la calidat de Mare de Deu, devém conveni en que les havia de superá á totes en gracia.

Sa segona regla de que Deu se val per la distribució de las seuas gracias, á algunes criatures es s'amor que les té. Tots sabem que amar, es fé bé, ó al menos desitjá ferné; y com en Deu es poder y voler es una mateixa cosa, resulta qu'estimant Deu á la nostra Mare Maria, desde son naxament, més que á totes ses demés criatures juntes, havia de concedi més gracia á ella sola que á totes ses altres sens distinció.

Sa tercera regla en que sol conferi Deu las seues gracias á determinades persones, es en proporció del cárrech que les confia, segons doctrina de S. Tomás. Ara bé; ¿Cuál seria el riu casi inmens de gracias de que estaria colmada s'anima benditissima d'aquesta gran é incomparable criatura, si les possám amb relació amb els seus altíssims cárechs y elevada misió que li estava confiada?

Considerém sa dignitat y sa grandeza d'aquesta minyoneta, obra mestre de l'augusta y adorable Tri-

En Pepito Carabassa.—Folletín de El Felanigense.—63

257

BERNAT BALLE, PRÉ.

Filomena té una cyma especial per á manejá s'aclaridó y ajustarlí ets *anyadits*. Un altre trayat té sa meua senyora y... no totes ses criades tenen ventrey; com es tan poruga d'es retolins no vol fé alla hont fa el pobre y el rich...; y ella es tant de bona pasta que apenas sent sa senyora que la crida, tot d'una contesta: «*servidora*.»

Axó no es pagat á cap préu. ¿Comprens?

—En *Torrat* si está en termes, no s'heuré donat pres-sa, porque altres n'hi havia de més necessaris.

—Necessari y ben necessari es sa ratera... ¡ola! Ella somía rates y... cada vespre té un atach de mirvis de *recampete*; sent un ca qui lladre... tot, dins sa seua *mollera*; sent un infant qui plora...; tot, dins sa seua *mollera*, son retolins que corren per demunt ses teulades. Veu un papé que cau de demunt sa taula, sent es repar-tidor que tira es *dieri* per devall sa porta, sent un gri que canta, es canari que piula, veu una mosca que vola...; tot son retolins pe sa meua dona, y cada una de aquestes coses la posen *avuitada*: cau desmayada y bala pitjor que sa *vata*, demunt es cadafal de ses festes de carré.

—¡Ja está vosté ben posat!

—Digués á n' en *Torrat* que sa primera feyna sia sa ratera. ¿Que me porá costá aquest *moble de lujo*? ¿deu pessetes? ho estalviaré de *éler* y males anits.

—Descans, don Nicomédís: ses seues paraules son lleys, dins aquesta fustería.

—Cop de bossa no espenya y... ¡al avia!

—Bóno, bóno, va dí es sadassé. Posarém fil á la groya, avuy si á ma vé.

—¿*Hey ha res de Carlos*, Endreu?

—Tú, per aquí, Llorens? ell has presa sa colada ten-re avuy: ¿qu' es senyal d'aygo ó de vent?

—Temporal desfet. No hi ha que dí tornau jun homo en naixer desgraciad ho es y *driis*. Tú ja sabs que sem-pre som estat un *pelacanyas*, y ara ab sa mort de sa so-gra havia vist el cèl ubert. Tenia unes cases y una pes-

260 EN PEPITO CARABASSA

ent trobarém no me neguis es saludo, ni me miris de reuy, aicat es nas dins es capell...

—Paraula d' homo que...

—Avuy en dia hey ha més pochos homos que cavalls vorts. ¡Doblés, doblés! ent afluxá la *mosca*... bona nit... si t' colgas... ¡ja han volat! Antes de ferlí prende es glop, á n' es futur acreador, tot son bones paraules: pe-ró cuant t' han fet l' *abré*... si te he vistó, no me acuerdo.

¡Espoiset! y mentres tant t' en dus es *rollet*. ¡Agafa! que ja corre! Y ja t' en pots fer de sanch á n' es turmelí; sa perdiu vola, y... ni á *tiro*.

—Fiet, malalt vol salud.

—Ído, *espolsat*. Deu t' ajut; que jo no som metje.

—Salut y bon any y bon vent... á sa trompa... ¿Com campam, Endreu?

—¿*Cafetero* sense bomba? ¿Que ja t' has tirat á la vida vellaca?

—Som revestit s' *empleo* á n' en Diamant. ¿Sabs res d' en Benet?

—Ni de na *Beneta* ni de na *Beneta* ni de qui l'ha encalsada ni de qui l'ha agafada; som *feta* una feynada lóca... desde les dues y mitja estich llambroxant aquest llenyam. Sa feyna es santa y assanta... s' homo es fuy d' es trayat; y qui no va nexer per mula de cotxo, ha de fer d' ase de liguixé.

—Que te compr qui no t' coneix, no sia cosa que... ¿sabs lo de s' estudiant de la sopa? A n' en *Torrat* ¿lo s' en ha duit un llamp á infern tot dret?

—Ni allé y tot lo volrán; ¡sabs quin bergant hey ha ab éll! de llarch que es, se pert de vista...; no li prendán es formatje de devant... ¡oh, quin es!

—¡Es una llebra correguda que fa *jubéns* á n' es cans!

—Es un xorch *sens infants* y per afegitó més viu q' una centella...; qui li ha d' aná derrera... ¡ja's pòt *paó* ses comes al coll.

nidat; elegida per Filla volguda del Pare; Mare amantíssima del Fill, digníssima esposa del Esperit-Sant y Corredentora en Cristo.

El naxament de la Santíssima Vèrge, es un manantial inagotable de consol; pues ninguna cosa excita més sa nostra confiança, sa nostra ternura, sa nostra devoció y el nostre respecta á n aquesta gran Reina, que ses prerogatives del seu glorios naixament. Si considerám á Maria en la seua infancia, sa seya elecció, ses seuas gracias, ses seuas virtuts sa seua santadat, els seus mérits, sa seua gloria y els seus privilegis, tot es objecta d' admiració, veneració y amor.

Si'l naxament d' un príncipe se solemnisa amb demostracions d' alegría, y amb festes extraordinaries, essent axí que náxen pecadós y miserables com els altres homs, y per axó condemnats y subjectes á ses miserias d' aquest món com heu acrediten les seuas llágrimas en quant més motiu hem de celebrá noltros el naxament d' aquesta augusta Princesa que no té la desgracia de naxer per ser infelíz? Maria, no desde son naxament, sino desde la seua Concepció immaculada, fónch més santa que totes ses persones més eminents en santadat. Axí mos lo assegura l' Esperit-Sant en los llibres Sagrats. «Fundamenta ejus in montibus sanctis: diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob.»

¡Quin consol pe'ls cristians el sèbrer que naix Maria en el món colmada de dons, gracias y mereixaments; y que esént sa nostra Mare, no pot deixá de

dispensarlesmós á mans plenes amb tot carinyo y amor!

Considerem, també, qu' els honors que tributam á Maria en la seua infancia, li róben el cór; y esta devoció no pot menos de ser molt agradable á son divino Fill que té tant en conta s' honra de la seua Mare. ¡Amb quin gust, amb quina alegría no rebrá la nostra Mare la devoció dels seus sirvents en el misteri del seu naxament quant, á pesar d' aquell aparent estat de pobreza y abatiment, es honrada y reverenciada com á Senyora y Soberana de tot l' univers, y regonescuda per mediadora entre Deu y els homs? Be es veritat qu' aquesta sola devoció basta per fé derramá sobre els seus devots, los favors més singulars y les més abundants y copioses gracias.

¡Oh Mare bondadosa! ¡cuán amable sou en el misteri de la vostra infancia! Noltros vos admirám com á precursora del Sol de Justicia, y mar d' amor; Vos sou s' obra mestre de sa gracia, font de salut y miray de ses perfeccions divines; en Vos depositarán totes ses generacions ses més dolces esperanzas; y en Vos se concentrarán ses mirades de los desterrats fills d' Eva; y el seu desterro los será agradable al poderse anomaná fills vostros. En aquest dia, que recorda el primé de la vostra vida, vos oferim el nostro cor; Vos nasquereu per esser sa consoladora dels afligits, el amparo dels débils, el refugi dels pecadors y el asilo de tots els desgraciats; rebeumos, pues, baix sa vostra protecció; dignauvos intercedí á Deu per noltros; y feimos sa dita de que un dia poguém celebrar sa festa del vostro naxament en sa vostra companyia en el reina etern de la gloria.

SEBASTIÁ BARCELÓ

FUERZA MOTRIZ

De 2 á 3 céntimos caballo-hora (ó sea de 3 á 5 céntimos kilovatt-hora) con los gasógenos y motores á gas pobre

M. TAYLOR & C.º de París

(Privilegiados)

Dirigirse en España á los

Sres. Sansinenea é Hijos

San Sebastián

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZÁ MIL PESETAS. al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. PIZÁ. Plaza del Pino, 6. Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.



al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. PIZÁ. Plaza del Pino, 6. Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sandalo Pizá - Desconfiad de Imitaciones

LOTERIA NACIONAL Mañana último día de venta de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Septiembre á 100 pesetas uno divididos en dé-cimos á 10 pesetas.

ALMACENES MONTANER Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11. Pañeria y Novedades para Señoras, espléndidos surtidos. Sastreria á la medida para Señoras, bajo modelos de París. Pañeria y Novedades para Caballero. Sastreria á la medida para Caballeros y niños. Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc. Camiseria y confección de blanco, en todos sus ramos. Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares. Sastreria especial para los Sres. Sacerdotes y Militares. Buen surtido: buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos. Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Limpias En la fábrica de harinas de José Siret calle del Mar número 20 á precios reducidos se limpia el trigo con los aparatos mas perfeccionados de la industria. A disposición de sus clientes hay en dicha fábrica un carro aprontado para trasportar el trigo. En la misma casa se encontrará harina de trigo y caudal mallorquin á precios reducidos.

Gente Vieja, Cuyo éxito es cada día más creciente; solicitada por una parte del público de provincias; que no vive en puntos donde está organizada la venta pública, abre suscripción en las siguientes condiciones: Un trimestre en España . . . . . 1'50 pesetas. En el extranjero . . . . . 3,00 — En América, un año. . . . . 20,00 — Números atrasados. . . . . 0,50 — Precio del año en España: Seis pesetas. La mejor manera de hacer la suscripción, es dirigirse á la Administración, en Madrid, calle de Recoletos, núm. 10, acompañando letra de fácil cobro.

GRAN ALMACEN DE PAÑERIA, SASTRERIA Y NOVEDADES DE BARTOLOMÉ GUMBAU É HIJOS, S. en Cta. Jaime II números 87, 89, 91, 93, y Escursach 16 y 18 FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA Completos y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero. Sastreria para militares y señores sacerdotes Secciones especiales: Gran colección en damascos, tapicerias, cíngulos, albes y galones. Espléndido surtido de artículos negros de luto para Señora.

PERFUMERIA Y GUANTERIA DEL TEATRO CONSTITUCIÓN 112, (al lado del café de Oriente) GRAN BARATURA Guantes de piel de buen corte y confeccionados en una de las principales fábricas de Valencia desde siete reales par—Idem de militar color de reglamento desde 9 reales. Gran colección de paraguas en toda clase de todas é impermeables desde 7 rs. hasta 100. Guantes de lana, fabricación extranjera y á medida, á precios reducidos. Abanicos desde los de más infimo precio hasta los de varillage de nacar de todos colores. En perfumeria, grandes rebajas. Tinturas instantaneas garantizadas para teñir el pelo y la barba sin manchar el cutis. Para las planchadoras.—Jabón para dar lustre al planchado. No comprar sin antes ver los géneros que expende la tan acreditada Perfumeria y Guanteria del Teatro.

de pagá el palo; ¿tu veus que un de noltros per trabayá, li engayolen una contribució que un no pot alsá xella? ¡Es gandús y trápales son els que hu tienen net. Vols manjá un pollestrer, pa, arengades, un... dimòni frit? Tot heu has de pagá dues vegades. Per tot te troben en questió de robar te sa sanch. Si ets antichs treyan es cap y veyan com mos massolen... d' es susto se tornarian enfonyá dins sa fossa. —¡Dignen que si' Eils, ab sos déumes, y sa firma de s' ascoló pronte n' havian sortits, des ball. —Y de tant be que estavan encara se devian queixá... —Y qualcun devia deixá caure es gra per entre es diás y es call de sa ma. —Quant t' Iglesia s' hi posá, manant que sa pagassin es déumes y primicis sense cometre frau ni engany, Amen, qualque unglada hey devia haver ¿eh? —¡Vivolla... vivolla! ¡Els espanyols ho duim de rey, pagá una picadeta! valdament sia un pebre de cirreta... hem de... robá, par qui lo que vengui fent la maganata haja de ser sa salseta que fa més manjivol es bacallá.

—¡Bò está es malalt per sangries! Vols deixarmen sis, t' en donaré cinch y t' en deuré un? —No vajas de quibertes: quant un homo se romp sa cara... ¿no sabs que una ma renta l' altre? Demá me portas necessitá, y no son ses montanyes ses que s' encuantren... ¡trèu un' ánima de pena! Esich enfegat del tot... —¡Dò porque estás enfegat es porque no t' vuy tirá cap corda... si fossis viu... mentres hi ha vida hey ha esperança... á nes morts los enterren y un parinistro, Y... al cel mos vejem. ¿No sabs que gat escaldat... aygo freda tem? Cinch duros? cinch duros son cinch caralls... blanchs per un homo honrat que viu des subó del seu front. —Jo t' pagaria els interessos com un sí-senyó. ¿Vols es coranta per cent? Sa teua boca es mesura. —Conech ses mates que fan lletrisca. Els qui fan tantes bravates y prometen la mar d' interessos, es per que no fan contes de pagá ni interessos ni mota. Fadrina gallarda y no se pot casá... ó mosega ó tira cosses. ¡Quins pitjors se passien avuy en dia...! ¡Vaja uns óbrers! passien es bastinet y se van con el santo y la Ni-mosna á Llorna porque allá no hi cantan capellans: na Paula manlleva pans, los deu y no los torra. ¡Ja m' en som duit bons cops de lluir, y fa anys que estich desmamat. Si no necessit que ningú me don sa ma: sé nedá y guardá sa roba. ¡Tres queeres y un menut! ¡quin punt pitjoro hey ha en tui! —Jo no he fet cap mal ters á ningú... y... no m' pertòchs. —No vuy que me extrèis: ab un altre fé es debut. Si volgrés tirá aquests dinés (perque seria tirarlos) tendria axó manco y un inimich més. Ara passas per aquí y dius bon dia ó bones tardes; idó ¿que va de missions que si los te deix, no te tornas arrambá pus? Creumé: vuy esser antich teu per á sempre... amen. Vuy que

258

EN PEPITO CARABASSA

BERNAT BALLE, PRE.

259